

NOTA N°.....^{2M}
LA RIOJA,

01 ABR. 2025

SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 410

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION S.G.A. N° 0006/25. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

AIDA NICOLASA CARRASCO
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

LA RIOJA, 31 MAR 2025

VISTO: El Expte. D1-0999-7-24, mediante el cual el Sr. Díaz Pablo Jacinto, solicita Traslado definitivo a Sede de Supervisión de EPJA Malanzan, Dpto. Juan Facundo Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

QUE el citado agente, solicita traslado definitivo a Sede de Supervisión de EPJA Malanzan – Dpto. Juan Facundo Quiroga, motiva su petición la circunstancia de encontrarse con cambio de funciones en dicha área desde el año 2021.

QUE desde las constancias aportadas en autos se pudo constatar que el peticionante es agente de la Escuela N° 410 “Los Boulevares”, Personal de Servicios Generales Planta Permanente, Categoría 18.

QUE se incorpora en autos informe del superior jerárquico del cargo original (Dir. De la Escuela N° 410), por el cual presta consentimiento al pedido de trabajo definitivo del agente.

QUE la Coordinación de Liquidaciones informa situación de revista del citado agente.

QUE por todo lo expuesto, la Dirección General Legal y Técnica sugiere, salvo más elevado criterio, hacer lugar al traslado definitivo del agente Jacinto Pablo Díaz, agente de la Escuela N° 410 “Los Boulevares” a Sede de Supervisión de EPJA Malanzan – Dpto. Juan Facundo Quiroga, en virtud de lo prescripto por el art. 46 de la Ley N° 3870.

0006

///.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

///2.-

POR ELLO y en uso de sus facultades.

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR traslado definitivo al Sr. Jacinto Pablo Díaz - D.N.I. N° 24.029.797, Personal de Servicios Generales Planta Permanente en la Escuela N° 410 "Los Boulevares" de esta ciudad Capital, a Sede de Supervisión de EPJA Malanzan - Dpto. Juan Facundo Quiroga, dependientes de este Organismo de Estado en virtud de lo prescripto por el art. 46 de la Ley N° 3870, por los motivos señalados precedentemente, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.A. N° 0006

Jose Luis Avila
Sec. Gestión Adm.
Ministerio de Educación
Provincia de La Rioja

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA G-AL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA